

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	---	--

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.234A-2023
(01 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$136.290.167,67)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	136.290.167,67
2.1	FUNCIONAMIENTO	130.585.016,67
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Operativo	342.881,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal -Administrativo	54.173.254,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	59.111.233,33
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	7.331.650,34
2.1.2.02.02.008.07.01.05.04.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	9.045.998,00
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09.02	Otros servicios de la educación y la formación-Operativo	580.000,00
2.4.5.02.06.001.01.07.03.02	medico quirúrgico: insumos	5.705.151,00

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.234A-2023
(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$136.290.167,67)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	136.290.167,67
2.1	FUNCIONAMIENTO	13.724.205,00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativo	342.881,00
2.1.2.01.01.003.06.01.02	Adquisición de Equipo Clínico	3.054.801,00
2.1.2.02.02.007.03.01.02.04	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	700.525,00
2.1.2.02.02.008.03.04.04.01	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	9.045.998,00
2.1.2.02.02.009.07.09.09.00	Otros servicios diversos n.c.p.	580.000,00
2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	116.860.811,67
2.4.5.02.06.001.01.07.03.01	medicamentos	5.705.151,00

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Diciembre de 2023.


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.